



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-110916**

**AD-AOPER-0048-2024**

7 de mayo de 2024

Ingeniero  
Jorge Granados Soto, gerente  
**GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS - 1107**

Doctor  
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.  
**GERENCIA MÉDICA -2901**

Doctor  
Douglas Montero Chacón, director  
**HOSPITAL MÉXICO - 2104**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de Advertencia referente a la problemática de deslizamiento en el parqueo “Barva” del hospital México.**

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2024 de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa y advierte sobre la problemática de deslizamiento en el parqueo “Barva” del hospital México, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración.

## 1. ANTECEDENTES

En el informe CNE-UIAR-INF-0214-2023, suscrito en marzo de 2023 por el geólogo Julio Eduardo Madrigal Mora, funcionario de la Comisión Nacional de Emergencias, respecto a los problemas de estabilidad en el sector del parqueo “Barva” y fincas cercanas, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- 1. Gestionar ante el MINAE que tipo de cauce es, si es un colector, canal de descarga o cauce natural para establecer las acciones a seguir por parte de las instituciones responsables.*
- 2. Al Ministerio de Salud evaluar las descargar de las aguas y establecer las medidas correctivas acorde con el punto 1, estableciendo las acciones correctivas amparados a la Ley General de Salud.*
- 3. Gestionar la posible intervención del cauce para una limpieza de escombros ante el ente municipal si es de su competencia,*
- 4. Al área de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital México efectuar un trabajo de canalización de las aguas “colector pluvial” de las aguas que se direccionan al parqueo y terreno que está comprometido.*
- 5. Restringir el uso de estacionamiento vehicular paralelo a la malla perimetral.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Mediante oficio GIT-DAPE-2158-2023, del 11 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Danilo Monge Guillén, director a.c. de Administración de Proyectos Especiales, dirigido a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente de Infraestructura y Tecnologías en esa fecha, se describe el problema de deslizamientos y erosión en el sector del parqueo "Barva" del hospital México que amenaza la infraestructura del nosocomio y una vivienda cercana. En ese sentido, de conformidad con lo expuesto en el informe -anexo- al documento citado, la causa de la inestabilidad no está clara, pero se sospecha que el flujo de las tuberías pluviales o el agua en la acequia cercana pueden estar contribuyendo al problema.

Dicho documento presenta una serie de recomendaciones para abordar la situación, divididas en dos categorías: inmediatas y a corto plazo. Las recomendaciones inmediatas se centran en la gestión de la situación actual, como la limpieza de la acequia, la protección del escarpe del deslizamiento y la información a los afectados. Las recomendaciones a corto plazo mencionan propuestas de solución más permanentes, como la canalización de las aguas pluviales, la realización de estudios para determinar la causa de la inestabilidad y el diseño y construcción de obras de estabilización.

En ese sentido, según oficio HM-DG-5610-2023, del 27 de noviembre de 2023, el Dr. Douglas Montero Chacón, director general; Lic. Marcelo Jiménez Umaña, director administrativo financiero, y el Ing. José López Hernández, jefe a.i. de ingeniería y mantenimiento, todos funcionarios del hospital México, exponen a la Ing. Gutiérrez Brenes Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, que a nivel de ese centro médico han reconocido la gravedad del problema y la necesidad de una solución integral. Sin embargo, mencionan que el centro médico no tiene la capacidad interna para gestionar un proyecto de esa magnitud. Por lo tanto, solicitaron a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que incluya, de forma urgente, el proyecto en su cartera y que priorice la contratación de un equipo técnico con experiencia para resolver el problema.

## RESULTADOS

### 2. SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VISITA DE INSPECCIÓN EFECTUADA AL PARQUEO "BARVA" DEL HOSPITAL MÉXICO

De conformidad con la problemática expuesta, esta Auditoría realizó visita<sup>1</sup>, el 14 de marzo de 2024, a la zona del parqueo "Barva" del hospital México, en compañía del Ing. Sergio Bonilla Hernández, ingeniero civil del servicio de Mantenimiento de ese centro asistencial, donde se evidenció la existencia de un deslizamiento (pérdida de terreno) en el parqueo citado, el cual, -en apariencia- es producto de las lluvias ocurridas desde el 2021, causando que los taludes<sup>2</sup> en propiedad de la institución, así como de otras fincas privadas en ambos márgenes de la quebrada<sup>3</sup>, pierdan estabilidad, (ver detalle de fotografías en anexo dentro de este documento).

A su vez, se determinó que una sección de la malla perimetral del parqueo "Barva" se encuentra desprendida, debido a los deslizamientos del terreno en el lindero 36-37 (plano catastro SJ-1360164-2009), además, los espacios de parqueo ubicados en esa misma zona están clausurados, en vista de la inestabilidad del talud. De igual forma, se evidenció -en el sitio- que el proceso de erosión en la quebrada ha generado la acumulación de troncos de árboles y un estancamiento del agua, la cual, presenta un color azulado.

Bajo el mismo orden de ideas, se determinó que la zona de afectación y riesgo contempla una área más allá de los terrenos institucionales, ya que los taludes se extienden -en paralelo- a un lote, propiedad del Instituto Nacional de Seguros (INS), y la quebrada pasa a través de un puente vehicular, por lo que, de mantenerse la problemática, podrían generarse deslizamientos en el terreno del INS y socavación en los cimientos del puente, agravando la afectación para todos los involucrados en la zona, incluida la CCSS.

<sup>1</sup> Acta de recorrido AR-LPJA-2-2024.

<sup>2</sup> Ladera o declive en el terreno con una pendiente variable.

<sup>3</sup> Corriente natural de agua que normalmente fluye de forma continua, pero que a diferencia de un río, tiene escaso caudal.



En concordancia con lo anterior, también se determinó que dentro de la zona de parqueos clausurada, lindero 35-36 (plano catastro SJ-1360164-2009), se encuentra una planta de prefiltrado<sup>4</sup>, la cual podría verse afectada en el mediano o largo plazo, si continúa la pérdida de terreno institucional debido a los deslizamientos en los taludes del parqueo “Barva”.

### **3- SOBRE LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE DESLIZAMIENTO DEL PARQUEO “BARVA”**

En atención al oficio AI-0108-2024, suscrito por esta Auditoría, el Ing. Jorge Granados Soto, M. Sc., gerente de Infraestructura y Tecnologías, remitió el documento GIT-0346-2024, del 4 de marzo de 2024, en el cual indica lo siguiente:

*“(...) en relación con oficio HM-DG-5610-2023, indicado por la Auditoría, esta Gerencia tuvo conocimiento de este hasta el 9 de febrero de 2023, tal y como se puede observar en el registro de ingresos del COIN.*

*De acuerdo con consulta realizada a COIN, nos indican que, por un error involuntario, se ingresan las copias el 30 de noviembre del 2023; pero no se ingresó el oficio como destinatario principal, a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías. Mediante oficio GIT-0233-2024, la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, remitió respuesta a la Gerencia Médica y a la Dirección del Hospital México, señalando lo siguiente indicando:*

*“Conforme lo solicitado; nuestra Gerencia aclara que su asignación de fondos del 2024 se encuentra distribuida conforme programación presupuestaria aprobada para proyectos existentes en el portafolio. Sin embargo, por el carácter de urgencia relacionado a este riesgo y la necesidad del hospital estaremos colorando a través de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en buscar la mejor forma de atender su solicitud.*

*De acuerdo con lo expuesto, realizaremos una inspección en sitio para valorar que tipo de intervención podría realizarse a fin de atender el tema del tragante pluvial, para que a partir de allí se pueda conocer la estimación de la inversión y proceder con la Gerencia Financiera (Dirección Presupuesto Institucional) la correspondiente asignación de fondos para atender esta situación.*

*Por lo expuesto, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Comisión de Emergencia informe CNE-UIAR-INF-0214-2023, de las cuales en apariencia quedan algunas pendientes de cumplir, de manera respetuosa se insta al Hospital ir atendiendo aquellas que a la fecha no se hayan completado, en tanto la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procede a analizar la mejor forma de atender su solicitud”.*

*Asimismo, se recibe copia del oficio GM-2431-2024, donde la Gerencia Médica les indica a las autoridades del Hospital México:*

*“Por lo tanto, se les insta a realizar las funciones correspondientes a fin de cumplir con las recomendaciones emanadas del informe realizado por la Comisión de Emergencias y lo que corresponda para atender la problemática presentada en el parqueo Barva del hospital (...).”*

<sup>4</sup> Unidad para retener partículas sólidas o sustancias flotantes que se pueden encontrar a la salida de sistemas de pre-tratamiento para grasas y aceites o de sistemas de tratamiento primario.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coinccss@ccss.sa.cr](mailto:coinccss@ccss.sa.cr)

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora de Arquitectura e Ingeniería mediante oficio **GIT-DAI-0623-2024 del 5 de marzo de 2024**, dirigido al Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías indica:

*“Dado la información analizada y de acuerdo con la instrucción girada por la GIT, se realizan las siguientes acciones:*

- *23 de febrero de 2024: se realiza visita al terreno del hospital México y propiamente al sector donde se localiza el deslizamiento, contiguo al parqueo Barva.*
- *26 de febrero de 2024: se realiza una segunda visita a fin de efectuar levantamientos fotogramétricos por medio del dron.*
- *Así mismo, se realiza recorrido a lo largo del canal, desde la zona de talleres (norte), hacia el punto de desfogue (sur). Canal que colinda con los terrenos de la Institución.*
- *Se gestiona ante el la Direccion de Agua del MINAE, el **dictamen de cuerpo de agua**<sup>5</sup>. En cuanto al “permiso de obras en cauce” se deberá realizar posteriormente ya que el trámite requiere del aporte de requisitos más técnicos, que se podrá solventar a través de la contratación de un estudio hidrológico y contar con los planos de una posible propuesta de diseño, los cuales no se tienen en este momento.*

*Con esta gestión se estaría abordando unas de las conclusiones y recomendaciones citadas por parte de la CNE (...) **Opciones de Abordaje:***

*Analizada toda la información recabada y visitas efectuadas, esta dirección identifica tres opciones de abordaje para el evento suscitado:*

*Opción 1: Construir un muro de concreto reforzado, no obstante, este tiene el inconveniente en el proceso de fraguado, ya que el desarrollo de la resistencia lleva su tiempo y se deben definir espesores con base en la altura aproximada de 5m o más, y posiblemente se requiera un espesor considerable o la necesidad de contrafuertes, lo cual incrementaría el costo.*

*Opción 2: Construir un muro anclado, cosido, tiene asociado elementos que deberán considerarse como lo es, el que la maquinaria (draga o perforadora), deberán de estar ubicadas en el cauce, en donde el acceso a esta zona se vuelve complicado.*

*Opción 3: La tercera opción consiste en elaborar un proceso de Suelo Reforzado mediante el sistema Keystone, este ofrece una solución estructural más sólida para la contención de la zona impactada por el derrumbe y un proceso constructivo más rápido en comparación con otros métodos.*

*Dado todo lo indicado, luego del análisis realizado esta Área Técnica establece que, para la definición de la mejor alternativa de intervención, se requiere llevar a cabo, una serie de estudios con carácter de urgencia en su realización; por lo cual, **es necesario que el proyecto sea priorizado a fin de iniciar las respectivas contrataciones.***

*Además, es imperativo solicitar para este proceso la intervención y colaboración de otras Direcciones que coadyuven en la consecución de algunas de las conclusiones y recomendaciones señaladas en el informe CNE-UIAR-INF-0214-2023, de la CNE, así como en el proceso de contratación de los estudios que a continuación se citan:*

<sup>5</sup> Gestión N°202400721 del 26 de febrero de 2024.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

- *Estudio de Mecánica de Suelos*
- *Estudio Hidrológico e Hidráulico*
- *Estudio de Topografía y fotogrametría*
- *Diseño Estructural de Reforzamiento de Suelos y Taludes”. El resaltado es del original.*

Además, según oficio GIT-0483-2024, del 3 de abril de 2024, el Ing. Granados Soto comunicó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico a.i., y al Dr. Montero Chacón, director general del hospital México, lo siguiente:

*“...la Dirección de Arquitectura e Ingeniería realizó una visita al sitio donde detalló de manera pormenorizada aspectos técnicos que existen en este deslizamiento, producto de dicha valoración se emitió oficio GIT-DAI-0265-2024(oficio en su poder) con algunas recomendaciones de cara a minimizar la materialización de riesgos adicionales en el área de parqueo.*

*Con base en los datos recopilados la DAI presento ante esta Despacho detalle de elementos técnicos por los cuales detalla la urgencia de intervención. En ese sentido, para realizar su incorporación inmediata al Banco de Iniciativas, le solicito llenar y remitir de manera urgente el Formulario de Identificación de Iniciativas dicha consideración se emitió en el oficio GIT-0417-2024. De lo señalado, aprovecho la ocasión para que en caso de el hospital aún no se haya entregado el formulario este sea remitido cuanto antes.*

*Paralelamente por oficio GIT-GIT-0418 se instruyó a la DAI iniciar con los estudios técnicos necesarios para poder establecer cuál de los escenarios de solución considerados resulta técnica y estratégicamente más conveniente para ser desarrollado...”*

A su vez, mediante oficio GM-5050-2024, del 11 de abril de 2024, el Dr. Díaz Cruz comunica al Ing. Granados Soto y al Dr. Montero Chacón, lo siguiente:

*“...Se solicita al nosocomio llenar y remitir de manera urgente el Formulario de Identificación de Iniciativas para realizar la incorporación inmediata al Banco de Iniciativas.*

*Además, se informa que se ha dado instrucción a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería iniciar con los estudios técnicos necesarios para poder establecer, cuál de los escenarios de solución considerados resulta técnica y estratégicamente más conveniente para ser desarrollado.*

*Por lo tanto, se le instruye al Hospital México atender con prontitud la solicitud realizada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para dar continuidad a la solución de la problemática...”*

En ese mismo orden de ideas, esta Auditoría remitió a dicha gerencia, el oficio AI-0548-2024, del 5 de abril de 2024, con el propósito de solicitar información respecto al documento GIT-0346-2024, en relación con la ejecución de acciones para abordar la problemática de deslizamiento en el parqueo “Barva” del hospital México. En respuesta a las consultas planteadas, mediante oficio GIT-0563-2024, del 16 de abril de 2024, el Ing. Granados Soto indicó:

*“...en atención a este tema se ha realizado coordinaciones tanto con el hospital México como con la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, propiamente:*

- *Mediante oficio GIT-0417-2024, se define al Hospital México que por la amenaza que representa el deslizamiento se considera que el proyecto debe ser declarado como prioritario en consecuencia se indicó:*



*“por lo que, para realizar su incorporación inmediata al Banco de Iniciativas, le solicito llenar y remitir de manera urgente el Formulario de Identificación de Iniciativas, conforme a lo indicado en el “Manual del Banco de Iniciativas y Portafolio Institucional de Proyectos Versión 2.0”*

*• De igual, informamos que, paralelamente, mediante oficio GIT-0418-2024<sup>6</sup> se instruyó a la DAI, proceder a realizar a la brevedad posible los estudios técnicos requeridos para definir el alcance, costo y plazo de las obras a realizar, como insumo necesario para solicitar la incorporación de los trabajos de manera urgente en el Portafolio, así como la solicitud de recursos financieros ante la Gerencia Correspondiente...”*

### 3. SOBRE EL ESTADO DE ATENCIÓN AL INFORME CNE-UIAR-INF-0214-2023

Esta Auditoría procedió a la revisión de las acciones efectuadas por la administración activa para la atención de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Emergencias (dirigidas a la CAJA) en relación con los problemas de estabilidad en el sector del parqueo “Barva” y fincas cercanas.

Al respecto, en cuanto a la recomendación 1, referente a “Gestionar ante el MINAE que tipo de cauce es, si es un colector, canal de descarga o cauce natural para establecer las acciones a seguir por parte de las instituciones responsables”, se evidencia que mediante oficio GIT-DAI-0623-2024 del 05 de marzo del 2024, la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Directora de Arquitectura e Ingeniería indicó que se gestionó ante el la Dirección de Agua del MINAE, el dictamen de cuerpo de agua, conforme lo requerido por la Comisión Nacional de Emergencias.

Asimismo, el Ing. Sergio Bonilla Hernández informó que sobre esta recomendación, durante la visita efectuada en marzo de 2024 por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, se determinó que el tipo de cauce de la quebrada era un colector y que las solicitudes ante el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), debía realizarlas el representante legal de la institución, además, informó que esa Dirección se iba a hacer cargo de plantear la consulta.

De lo anterior, se evidencia que la Arquitecta Murillo Jenkins, comunicó haber efectuado la consulta al MINAE, que de conformidad con lo expuesto por la Comisión Nacional de Emergencias en el informe CNE-UIAR-INF-0214-2023, es un insumo para establecer las acciones a seguir por las instituciones responsables.

Sobre la recomendación 3, referente a “Gestionar la posible intervención del cauce para una limpieza de escombros ante el ente municipal si es de su competencia”, el Ing. Bonilla Hernández indicó que se realizó la limpieza de escombros por la Municipalidad de San José, sin embargo, no se logró realizar en su totalidad y con el pasar del tiempo, se han generado mayor cantidad de escombros.

Debido a lo anterior, considera este Órgano de fiscalización y Control, que aunque se manifiesta por el funcionario consultado haberse llevado a cabo de una gestión municipal para la limpieza de escombros, también refiere a que con el pasar del tiempo se ha producido más material, situación que mantiene vigente lo recomendado por la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que deben valorar las autoridades de la institución la necesidad de coordinar nuevas intervenciones de la municipalidad correspondiente.

<sup>6</sup> Se realizó inspección visual, levantamientos fotogramétricos y gestión ante la Dirección de Agua del MINAE para el dictamen de cuerpo de agua. Además, describe las condiciones observadas y plantea tres alternativas de solución cuya definición depende de los resultados de una serie de estudios técnicos que se deberán realizar.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Con relación a la recomendación 4, dirigida al Área de Ingeniería y Mantenimiento del hospital México, respecto al desarrollo de un trabajo de canalización de las aguas “colector pluvial” que se direccionan al parqueo y terreno que está comprometido, el Ing. Bonilla mencionó que no se encuentra atendida debido a que cualquier inversión que se realice, sin haber estabilizado los taludes, podría terminar falseada por los mismos deslizamientos, haciendo inútil la obra, con la eventual posibilidad que termine destruida; también, a nivel técnico, los trabajos generarían vibraciones y cargas adicionales que podrían comprometer aún más la poca integridad estructural de los taludes, además, que el Hospital mediante oficio HM-DG-5610-2023 solicitó ayuda a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías (GIT), para el desarrollo de una solución integral, en vista de que el Hospital no tiene la capacidad resolutoria (recursos presupuestarios) para atender una situación tan compleja como ésta. En ese sentido, no se realizará por parte del Hospital ninguna intervención o trabajo en la zona, para evitar el riesgo de una doble erogación, ya que dicha Gerencia atenderá lo recomendado.

Se evidencia a partir de lo analizado, que lo recomendado por la Comisión Nacional de Emergencias aún no se ha logrado atender, en virtud de la complejidad de la problemática y los recursos institucionales que deben ser involucrados, por lo cual se hace un llamado a la administración para desarrollar las acciones que sean pertinentes, a fin de atender la situación objeto de análisis a la mayor brevedad posible, siempre cumpliendo con los criterios técnicos y legales.

Sobre la recomendación 5, respecto a *restringir el uso de estacionamiento vehicular paralelo a la malla perimetral*, el Ing. Bonilla Hernández indicó que se clausuró el uso de estacionamiento vehicular paralelo a la malla perimetral.

La Ley General de Control Interno dispone lo siguiente:

“Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades (...) Artículo 14.-**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos. b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.

Por su parte las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

*“Punto 1.2, inciso c): “El SCI debe coadyuvar a la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.*

*Capítulo III: Normas sobre Valoración del Riesgo, apartado Vinculación con la planificación institucional: “La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones y en consecuencia, de los riesgos correspondientes”.*



*Capítulo IV: Normas sobre las Actividades de Control, apartado Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones: “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas”.*

## CONSIDERACIONES FINALES

Este Órgano de Control y Fiscalización realizó una valoración de las acciones realizadas por la Administración Activa para abordar la problemática de deslizamiento en el parqueo “Barva” del hospital México, por lo que a partir de la evidencia analizada, se determina necesario efectuar las siguientes consideraciones:

- 1- El estudio efectuado permitió determinar que el Hospital México enfrenta un problema de deslizamientos en el parqueo Barva, que afecta la estabilidad de los taludes y la seguridad de la zona, sobre el cual se evidencia el la emisión por la Comisión Nacional de Emergencias del informe CNE-UIAR-INF-0214-2023 donde se hace referencia a una problemática de estabilidad en el sector del parqueo “Barva” y fincas cercanas.

Esta Auditoría en la inspección efectuada al sitió determinó, que el deslizamiento ha ocasionado pérdida de terreno, afectando propiedades del Hospital y de fincas privadas. Además, se logró observar la acumulación de troncos de árboles y estancamiento de agua en la quebrada, aumentando el riesgo de nuevos deslizamientos y socavación en los cimientos del puente vehicular cercano.

- 2- En lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la administración activa, en procura de resolver la problemática ampliamente citada, se determina que a partir de la emisión del informe de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Médica del centro hospitalario planteó ante la Gerencia de Infraestructura la necesidad de una solución integral, en virtud de que esa administración no dispone de la competencia y recursos para resolverlo.

En este sentido, la titular de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería manifestó haberse efectuado visitas al sitio el 23 y 24 de febrero de 2024, llevando a cabo levantamientos fotogramétricos por medio del dron, un recorrido a lo largo del canal, la gestión ante la Dirección de Agua del MINAE para el dictamen de cuerpo de agua, y planteó una serie de opciones de abordaje como la construcción de un muro de concreto reforzado, o de un muro anclado, o elaborar un proceso de suelo reforzado. Sin embargo, para ello manifiesta la Dirección que se requiere una serie de estudios con carácter de urgencia en su realización; por lo que considera necesario que el proyecto sea priorizado a fin de iniciar las respectivas contrataciones.

Preocupa a esta Auditoría que desde marzo del 2024, cuando se emite el informe de la Comisión Nacional de Emergencias, a la fecha, si bien se observa la intervención de los funcionarios de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería mediante visitas al sitio y valoraciones, las acciones concretas para la resolución del problema de deslizamiento en el parque Barva del Hospital México requieren de análisis técnicos adicionales y priorizaciones que conllevan plazos asociados, por lo que se recuerda a la administración activa la necesidad de valorar el riesgo, y en función de lo anterior, tomar las decisiones pertinentes de manera oportuna, y permitan evitar un eventual daño patrimonial a la institución.

- 3- Sobre la atención del informe emitido por la Comisión Nacional de Emergencias NO. CNE-UIAR-INF-0214-2023, se determinó la ejecución de acciones, sin embargo, debe esa administración activa mantenerse vigilante de los resultados de la consulta efectuada al MINAE respecto del tipo de cauce de la quebrada, asimismo, se valore promover otras acciones de la municipalidad correspondiente para la limpieza de escombros, situación que aún se mantiene vigente y podría ocasionar afectación, e igualmente resolver lo pertinente en cuanto a la recomendación del desarrollo de un trabajo de canalización de las aguas, que en principio podría no ser factible, por los riesgos y costos que involucra.





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Debido a lo anterior y con el fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa para que realice una valoración de los aspectos señalados y fortalezca las medidas de control en torno a la adopción de acciones que permitan brindar atención a la problemática de deslizamiento en el parqueo Barva del Hospital México.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de 2 meses** a partir del recibo de este documento.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ANP/GAP/LPJA/lbc









Anexo(1

1. Registro fotográfico.

C. Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente a.i., Gerencia General -1100  
Auditoría - 1111.

Referencia: ID-110916

**Detalle  
Registro Fotográfico**

N°	Fotografía	N°	Fotografía
1		2	
3		4	
5		6	
7		8	



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

9		10	
---	---	----	--